



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
ENTRE RÍOS



## ORDENANZA N° 010/13

### **VISTO:**

La necesidad de contar con un área que efectivice el mantenimiento de espacios verdes, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que es de suma importancia que los espacios verdes y el arbolado público estén coordinados por un Área específica.

Que se debe regular la forestación, reforestación, erradicación, poda y conservación de las especies en los espacios públicos.

Que es necesario que la población conviva en armonía con el medio ambiente.

Que los parques y espacios verdes ejercen un verdadero atractivo sobre los transeúntes.

Que la originalidad, el cuidado y el esmero trasuntan el espíritu de la gente en procura de mejorar su calidad de vida y el embellecimiento de su lugar habitual de residencia.

Que se debe corresponder a la conformación de un marco urbanístico acorde con el crecimiento y desarrollo de la localidad.;

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Crear el área de Espacios Verdes dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO 2º)** Se considera Espacios Verdes a toda aquella parcela, espacios y rincones de los distintos barrios de la localidad que por pequeños que sean permiten el desarrollo de la vegetación arbórea y arbustiva en los mismos. (Plazas, plazoletas, boulevares, calles, jardines y parques de jurisdicción municipal)

**ARTICULO 3º)** Imputar los gastos que demande su funcionamiento a la partida principal 02- Bienes y Servicios no Personales-Bienes de Consumo- y Partida Principal 08-Trabajos Públicos - Forestación y Reforestación - del presupuesto vigente.

**ARTICULO 4º)** Funcionar a partir de los treinta días de la promulgación de la presente Ordenanza.

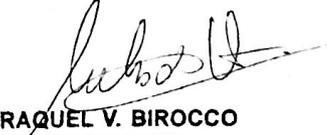
**ARTICULO 5º)** Comuníquese, Publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los once días del mes de julio del año dos mil trece.-

**FIRMADO:** RAQUEL VICTORIA BIROCCO – PRESIDENTE H.C.D.  
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

  
DIEGO DAMIAN HUCK  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante



  
RAQUEL V. BIROCCO  
PRESIDENTE  
H. Concejo Deliberante